

VISTO Y CONSIDERANDO:

La deficiente señalización existente en las rutas Nº 55 y 069-10 en sus proximidades con el ejido urbano de las localidades de Cnel. Vidal y Sta. Clara del Mar, respectivamente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: Solicitase a la Dirección de Vialidad, zona X de la Pcia de Bs. As. la implementación de señalamiento Horizontal y reductores de velocidad en las proximidades del ejido urbano de Cnel. Vidal (anteriores a Camposud); y previo al acceso del ejido urbano de Sta. Clara del Mar, en la zona de Atlántida.-----

ARTICULO 2º: Envíase copia de la presente zona X, de Vialidad de la Pcia de Bs. As.---

ARTICULO 3º: De forma.-----

RESOLUCION N° 002

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.